



GOBIERNO REGIONAL CJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



RESULTADO PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DEL PROCESO CAS 05 – PRIMERA CONVOCATORIA - 2021 UGEL SAN PABLO

NOTA: El puntaje mínimo establecido en el presente proceso de evaluación de hoja de vida corresponde a **26 PUNTOS**, a un máximo de 40 PUNTOS, cabe indicar que aquellos postulantes que no evidencia su puntaje, se debe a que no alcanzó dicho puntaje que sustentan los requisitos mínimos establecidos en la RM N° 043-2021-MINEDU, por ende queda eliminado del proceso de evaluación; la presentación de reclamos serán atendidos el día 04 de mayo (cabe mencionar que únicamente se atenderán aquellos reclamos justificados que a pesar de estar dentro del expediente se haya omitido), en el horario que indica en las bases de dicho concurso; asimismo estar pendientes de sus correos electrónicos, whatsapp, teléfono, para la coordinación de la entrevista personal que se realizara el día 05 de mayo tal como está en el cronograma de las bases y se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma virtual para lo cual se enviará el ID de manera oportuna. A continuación, se detalla los resultados preliminares.

SAN PABLO, 27 DE ABRIL DEL 2021

CAS	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO PRELIMINAR
<p align="center">RESPONSABLE LOCAL DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, UGEL- SAN PABLO</p>	JIMENEZ SALAS JORGE ERIK	----	NO APTO No sustenta experiencia laboral con boletas de pago, ni recibos, se le pide leer las bases del concurso
	SANCHEZ RODRIGUEZ FREDDY ARNOLD	-----	NO APTO No reúne los requisitos mínimos de experiencia general y tampoco experiencia en funciones equivalentes en conformidad con las bases para dicho concurso específicamente en la nota aclaratoria del numeral 5 en la que se recomienda la obligatoriedad de refrendar con los sustentos de pago la experiencia laboral.
	SANCHEZ MONTENEGRO EDISON RAFAEL	----	NO APTO Expediente observado por no contar con el sustento establecido en las bases de la presente convocatoria, en referencia a su experiencia laboral. - El postulante adjunta constancias de trabajo, Señalando experiencia desde el 2012 al 2020, sin embargo, sólo adjunta 24 boletas de pago CLARAS y LEGIBLES, que sustentan 24 meses de experiencia GENERAL (CUMPLE), pero solo alcanza sustentar 9 meses de experiencia ESPECÍFICA, a través de las boletas de la UGEL San Marcos en la función de responsable de abastecimiento. Se menciona que hay más boletas pero NO son legibles por lo que no se interpreta ni periodos o la entidad contratante, asimismo hay constancias pero no cuentan con boletas. - El numeral 05 de las bases del proceso CAS 05, en la NOTA aclaratoria establece claramente lo siguiente: ... “Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, obligatoriamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)”, Asimismo indica que, Los documentos de la Hoja de vida NO necesitan estar fedateados, pero si obligatoriamente ser legibles y claros. Caso contrario el postulante será declarado NO APTO y retirado del proceso.



GOBIERNO REGIONAL CJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA Nº 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



			NO APTO
	PEREZ AGUILAR, DANIEL ALEXIS	-----	<p>Expediente observado por no contar con el sustento establecido en las bases de la presente convocatoria, en referencia a su experiencia laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postulante adjunta dos constancias de trabajo de consultoría y tecnología TUKY. Señalando experiencia desde el 2017 al 2021, sin embargo, sólo adjunta dos boletas de pago del mes de marzo del 2017 y marzo del 2021. - El numeral 05 de las bases del proceso CAS 05, en la NOTA aclaratoria establece claramente lo siguiente: ... “Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, obligatoriamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)”
	HUINGO RAMIREZ MARGARITA EMERATRIZ	38	APTO
	DÍAZ ROJAS LENNIN MANUEL	34	APTO
	FLORES SORIANO JOE ERICK	36	APTO
	CARRION CONCHA RICARDO IGNACIO	34	APTO

DANIEL CORBÁN VILLANUEVA
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 UGEL SAN PABLO

ANABELEN AYAY BUENO
 PROYECTISTA DE LA UGEL SAN PABLO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

 Lic. Herlita Margot Vilchez Valdivieso
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

 Prof. Luis E. Fariñas Chiriz
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Ministerio de Educación
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

 Dr. Walter Quispe Velezmore
 ESPECIALISTA EN MATEMÁTICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

 Mg. Denis Nelli Berdales Salazar
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

 M. Ca. Eber Amelec Deza Vargas
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
 UGEL SAN PABLO



GOBIERNO REGIONAL CJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA Nº 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



IMPORTANTE: Se les pide a los participantes de todos los concursos de procesos CAS, leer las bases de dicho concurso al cual se presentan para así de esta manera preparen sus expedientes tal cual se les indica.

formato PDF, consignando.

- *Identidad del postulante (DNI).*
- *Grado de instrucción y su formación profesional.*
- *Capacitación comprobada.*
- *Experiencia laboral en el sector Público o Privado, así como en el cargo/actividad ofertada.*

NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, **obligatoriamente refrendadas** con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.) Los documentos de la Hoja de vida **NO** necesitan estar fedateados, pero si **obligatoriamente ser legibles y claros**. Caso contrario el postulante será declarado **NO APTO** y retirado del proceso.

Asimismo, **consignar los Contactos de referencia** de los últimos tres trabajos desempeñados (Número de celular, teléfono y correo).

El ganador del concurso deberá alcanzar su **documentación original**, concerniente a la capacitación y experiencia laboral pública o privada indefectiblemente al reanudarse el trabajo presencial y se haya levantado la cuarentena por aislamiento sanitario por COVID-19, en caso que se sospeche de adulteración documentaria, el contratado será puesto a disposición de la Comisión de Procesos Administrativos para su investigación y Sanción correspondiente de ser comprobado, así como sujeto a procesos penales.

d) Advertencia

- La información consignada en los Anexos Nº 02 y 03 tienen carácter de Declaración